

PUCHUNCAVI, 14 de diciembre 2012

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.557 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 2166/2011 de fecha 29.12.2011, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2012; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2012 N° 032 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 14.12.2012; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 24.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFIQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
03-02-001-001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	\$ 7.500.-
03-02-001-002	Permisos de Circulación de Beneficio Fdo. Común	\$ 12.500.-
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	\$ 66.396.-

		\$ 86.396.-

AUMENTO DE GASTOS:

24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 1.500.-
24-01-999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 6.000.-
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	\$ 12.500.-
24-03-101-001	A Educación	\$ 58.718.-
24-03-101-002	A Salud	\$ 7.678.-

		\$ 86.396.-

3.- **ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**

JUAN C. GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/BMBA/EFPP/cacv.



V°B° UNIDAD DE CONTROL